

DECRETO N° 3583 /

TEMUCO, 11 OCT. 2023

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso publico.
- 3.- La Ordenanza Ambiental Municipal de Temuco N°003 de fecha 05 de abril de 2016.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Ordenanza N° 003 del 27 de Agosto de 2018, que regula el comercio estacionado y ambulante en Bienes Nacionales de uso Público de la Comuna de Temuco; Título II de los Permisos, Art. N° 5: Los permisos transitorios para el comercio estacionado o ambulante en Bienes Nacionales de Uso Público, podrán ser otorgados por el Municipio, por Decreto Alcaldicio, excepcionalmente, en los siguientes casos:
 - a) Fiestas Patrias
 - b) Navidad
 - c) Otras ocasiones que este determine (Municipio)
- 3.- Ordenanza Ambiental Municipal de Temuco N°003 del 05 de abril de 2016, Artículo 20°: con la finalidad de incentivar la separación en origen de los R.S.D., se reconocerá el aporte de las instituciones públicas, empresas o locales comerciales, que, colaborando con el cuidado y preservación del medio ambiente, separan en origen los residuos que su actividad produzca. Este reconocimiento se podrá hacer a través de la página Web de la Municipalidad, en periódicos de circulación nacional, u otorgando algún elemento distintivo que dé cuenta de su participación activa en las políticas comunales de promoción, prevención, cuidado y protección del medio ambiente a que se refiere el artículo 3 letra) d de la presente ordenanza.
- 4.- Resolución Sanitaria de los solicitantes.
- 5.- Rotación de vendedores de mote con huesillo en Plazas año 2023 y 2024.

DECRETO:

1.- Autorícese los permisos a las personas individualizadas a continuación con el rubro de Mote con huesillo en Plaza Teodoro Schmidt, Dagoberto Godoy y Aníbal Pinto desde el **03 de octubre 2023 y hasta 30 de abril 2024**, como se menciona a continuación:

N°	NOMBRE DEL TITULAR	RUT	RUBRO	UBICACIÓN	NOMBRE DEL SUPLENTE	RUT
1	LUIS OSVALDO LLAULEN SILVA		MOTE CON HUESILLO	ROTATIVO PLAZAS: A. PINTO, T. SCHMIDT, D. GODOY	MANUEL DAVID HUENTECURA LUTERO	18439301-8
2	ISILDA GONZALEZ CASTRO		MOTE CON HUESILLO	ROTATIVO PLAZAS: A. PINTO, T. SCHMIDT, D. GODOY	MYRIAN GONZALEZ TORRES	10256412-K
3	VERONICA ESPINOZA MUÑOZ		MOTE CON HUESILLO	ROTATIVO PLAZAS: A. PINTO, T. SCHMIDT	JERSON ARENAS NAVARRETE	21133086-4

4	ALEJANDRA GAVILAN FARFAN		MOTE CON HUESILLO	ROTATIVO PLAZAS: A. PINTO, T. SCHMIDT, D. GODOY	JESSICA IVON VERDEJO ZAPATA	12257257-3
5	RAMON GONZALEZ CASTRO		MOTE CON HUESILLO	ROTATIVO PLAZAS: A. PINTO, T. SCHMIDT, D. GODOY	JESSICA IVONE VERDEJO ZAPATA	15257257-3
6	JUANA ISABEL CURIHUAL ÑANCUFIL		MOTE CON HUESILLO	ROTATIVO PLAZAS: A. PINTO, T. SCHMIDT	NATALY ALEJANDRA SAN MARTIN CURIHUAL	16950793-7
7	ELDA YELINA HERRERA RIVAS		MOTE CON HUESILLO	ROTATIVO PLAZAS: A. PINTO, T. SCHMIDT	MOISES ALVIAL FIERRO	4496424-4
8	MILTON JAVIER INOSTROZA GONZALEZ		MOTE CON HUESILLO	ROTATIVO PLAZAS: A. PINTO, T. SCHMIDT, D. GODOY	CAMILA ESTEFANI INOSTROZS SAN MARTIN	19195668-0

2.- Departamento de Rentas y Patentes de la dirección de administración y finanzas, procederá a girar y cobrar los derechos respectivos a los contribuyentes antes señalados.

3.- Por consiguiente, el pago consistirá en el cobro de 0,15 UTM. por concepto de ocupación de un bien nacional de uso público, más el 0,0417 UTM. del Impuesto Retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N° 7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 002.

4.- Los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, supervisarán el cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizarán las actividades económicas que se ejerza en dichas ubicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MTM/MCZ/JCL/MPG/RPM/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico.
- Oficina de Partes

